

**ACTA No. 013 SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, con fundamento en el artículo 35 inciso a) fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo XIII, fracción I y II, 17 fracción II, de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sexta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Secretario del Ayuntamiento Epigmenio Garza Villarreal, se sirva proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, con fundamentos en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista:

ACTA 013

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, antes de dar por iniciada la Sesión, quisiera felicitar por su cumpleaños a la C. Regidora Enedelia González, que sean muchos, muchos más años de vida, principalmente llenos de salud y que la pase muy bien el día de hoy, siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del lunes 18 dieciocho de enero del 2016, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 13 fracción I, y II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la Asistencia se encuentran presentes 22 Regidores y 2 Síndicos, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León y en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 inciso a) y 35 fracción III de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 29 inciso a) de nuestro Reglamento Interior someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Orden del Día de los trabajos de esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: QUINTA ORDINARIA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIAS, Y PRIMER SESIÓN SOLEMNE.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE LAS SESIONES QUINTA ORDINARIA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIA Y PRIMERA SOLEMNE.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE:

- 1.- REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL, DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 2.- REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 3.- REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.**

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INDICADORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (SIPLAN) Y EL SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN, PARA UNA MAYOR Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REFRENDO DE LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN LA PERSONA DEL C. ABEL GUADALUPE JIMÉNEZ GARZA.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REFRENDO DE LA ASIGNACIÓN DE UN RECURSO PRESUPUESTAL MENSUAL AL MUSEO DE CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$1.00 –UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DEL I.S.A.I. (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE), DERECHOS URBANÍSTICOS Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, DURANTE EL PERIODO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2015-2018 EN FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS ADSCRITAS A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS IRREGULARES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

XIII.- CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nada más un punto de aclaración, en el punto 6 seis, punto número 1 uno, se lee Instituto Municipal de Planeación Integral Nuevo León y es de Guadalupe Nuevo León, verdad.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es, está aclarado ahí.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de quienes estén a favor

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

del Orden del Día presentado se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Sexta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Sexta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: QUINTA ORDINARIA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIAS, Y PRIMER SESIÓN SOLEMNE.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito con fundamento en del artículo 26 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, solicitar la Dispensa de la presentación de la Lectura de las Actas 09, 10, 11 Y 12 de la Sesión anterior, correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Solemne, por ello es de que les solicito de quienes estén de acuerdo con las actas se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, Y ASÍ MISMO LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS 09, 10, 11 Y 12 DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA Y SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN SOLEMNE.

El C. Lic. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura y aprobación de las Actas 09, 10, 11 y 12 de las Sesiones anteriores, correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Solemne.
acuerdo No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, las Actas No. 09, 10, 11 Y 12 de la Sesión anterior, correspondientes a la Quinta Sesión Ordinaria, Quinta y Sexta Sesión Extraordinaria y Primera Sesión Solemne.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE LAS SESIONES QUINTA ORDINARIA, QUINTA Y SEXTA EXTRAORDINARIA Y PRIMERA SOLEMNE.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de las sesiones anteriores, **esta Secretaría mando publicar en la Gaceta Municipal, así como al Periódico Oficial, del mes de diciembre los acuerdos** de las sesiones anteriores.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en sus considerandos que dan sustento en comisiones y en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos de todos los dictámenes para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa? se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos leer solo el proemio y el texto del acuerdo, en cada uno de los dictámenes presentados. Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS RESPECTO A LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE:

- 1.- REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL, DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 2.- REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**
- 3.- REGLAMENTO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.**

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Interior de Gobierno, relativo a la aprobación de la emisión de las Convocatorias Públicas respecto a los proyectos de Creación de los Reglamentos Municipales, me permito solicitarle al C. Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el dictamen.

El C. Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor es quien dará lectura del dictamen, con el permiso del Señor Alcalde, el Señor Tesorero y el Secretario de Ayuntamiento, compañeros Síndicos y Regidores del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio, proyecto de dictamen de aprobación relativo a la autorización de la emisión de las Convocatorias Públicas por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma a los Reglamentos Municipales de:

- 1) Reglamento Que crea el Instituto Municipal de Planeación Integral, Nuevo León.
- 2) Reglamento Que crea el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Reglamento Que crea el Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2105, aprobó la remisión al H. Congreso del Estado de la solicitud de creación de los Institutos Instituto Municipal de Planeación Integral, de Guadalupe Nuevo León; Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León; Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

Segundo.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado Vigente en su Capítulo III Denominado de la Administración Pública Paramunicipal en sus artículos 111 y 112 faculta al Ayuntamiento con el objetivo de una mayor y eficaz prestación de los servicios públicos aprobara la creación y constitución de organismos descentralizados como lo fueron los aprobados:

- 1) Instituto Municipal de Planeación Integral, de Guadalupe Nuevo León.
- 2) Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Tercero.- Habiéndose remitido al H. Congreso de Estado la solicitud correspondiente a la creación de dichos institutos como lo menciona el artículo 113 de la citada Ley es ahora procedente cumplimentar la aprobación del reglamento y su expedición por el cual se establece los institutos mencionados así como su estructura y su función, y a efecto de que se apruebe el reglamento deberá de aprobarse la expedición de la convocatoria pública y cumplir con lo establecido en el capítulo II Denominado de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales que comprende de los artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal, que en esencia para que los Reglamentos Municipales sean aprobados se requiere en su elaboración se tome en cuenta la participación de la comunidad, de lo que se deriva la convocatoria pública a la que hacemos mención en el proemio.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a los proyectos de creación a los Reglamentos Municipales siguientes:

- 1) Que crea el Instituto Municipal de Planeación Integral, Nuevo León.
- 2) Que crea el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Que crea el Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, la elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del día 18 al 25 de enero del 2016, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 18 días del mes de enero del año 2016.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Lic. José Torres Durón
Secretario

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que el **Dictamen de la comisión de Legislación y Régimen interior de gobierno, relativo a la aprobación de la emisión de las convocatorias públicas respecto a los proyectos de creación de: Reglamento que crea el Instituto Municipal de Planeación Integral, de Guadalupe, Nuevo León, Reglamento que crea el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León, Reglamento que crea el Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Señor Secretario, el dictamen contiene el plazo de recepción del 14 al 21 y creo que ahí ya habíamos hecho una modificación, que era del 18 en adelante, o sea ahorita lo que se leyó en el dictamen dice que se va a recibir del 14 al 21, creo que por ahí hay algún error.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿Se cambió?

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si se cambió.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ok si viene la modificación ahí, ¿o no? Se toma nota Regidor de esa modificación, Gracias Regidor, tomamos nota ya está aclarado, ok.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: no existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levanten la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a los proyectos de creación a los Reglamentos Municipales siguientes:

- 4) Que crea el Instituto Municipal de Planeación Integral, Nuevo León.
- 5) Que crea el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León.
- 6) Que crea el Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, la elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del día 18 al 25 de enero del 2016, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y Seguridad Pública, relativo a la aprobación de la emisión de las Convocatoria Pública del Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por lo que le solicito al Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sr. Secretario, El siguiente dictamen le dará lectura el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso Sr. Presidente.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y Seguridad Pública, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio, proyecto de dictamen de aprobación relativo a la autorización de la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado, convocatoria que deberá de establecer un plazo de 30-treinta días para recibir las opiniones de la comunidad guadalupense, Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de noviembre del 2015, que se consigna en el Acta No 002, se aprobó un punto de acuerdo por el cual autorizo al C. Presidente Municipal a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación de Alcaldes Metropolitanos.

Segundo.- Que la sinergia de esfuerzos e intercambio de experiencias de gestión gubernamental ha permitido ha permitido elaborar un proyecto conjunto de Reglamento de Tránsito y Vialidad y aplicable al área Metropolitana de Monterrey.

Tercero.- Que las bondades de contar con una normatividad municipal homologada en el área metropolitana en materia de tránsito y vialidad permitirá a la ciudadanía criterios únicos de aplicación para multas y sanciones, disposiciones en materia de vialidad, unificar criterio de control y registro de vehículos, requisitos de circulación y estacionamiento, normas comunes para

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

ciclistas y automovilistas, criterios de expedición de licencias de conducir, entre otras. Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, la elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 30-treinta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 18 días del mes de enero del año 2016.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Lic. José Torres Durón
Secretario

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Presidente

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Secretario

Lic. Martín Coronado Orozco
Vocal

Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

Todos a favor, es cuanto Sr. Presidente.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que fue el **dictamen de las Comisiones Unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y Seguridad Pública, relativo a la aprobación de la emisión de la convocatoria pública del nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. 07 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe Nuevo León, por las cuales se invita a la ciudadanía a participar manifestando su parecer respecto a los proyectos de Reforma del Reglamento citado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatorias, publicación y difusión de las mismas, la elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 30-treinta días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INDICADORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (SIPLAN) Y EL SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN, PARA UNA MAYOR Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la aprobación de un convenio de coordinación entre el Municipio de San Pedro Garza García y Guadalupe Nuevo León, en materia de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación, para una mayor y eficaz prestación de los servicios públicos. Por lo que le solicito al Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, Presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Un servidor Sr. es quien dará lectura del dictamen.

[CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Presidente Municipal para aprobar y autorizar un convenio de coordinación entre el Municipio de San Pedro Garza García y Guadalupe Nuevo León, por el cual se fortalecerá la Administración Pública

Municipal mediante la conjunción de esfuerzos para el establecimiento de mecanismos de cooperación administrativa y técnica para una mayor eficaz presentación de los servicios públicos; todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 10 de noviembre del 2015, que se consigna en el Acta No 002, se aprobó un punto de acuerdo por el cual autorizo al C. Presidente Municipal a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación de Alcaldes Metropolitanos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Segundo.- Que resultado de este convenio de colaboración intermunicipal del área metropolitana ahora es factible concretizar acciones de cooperación y replicar ejercicios de políticas públicas con resultados positivos.

Tercero.- Que el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, ha generado los sistemas de indicadores de plan municipal de desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación, sistemas que permitirán la cooperación administrativa para mejorar la práctica gubernamental, que se brinde asesoría, cooperación y capacitación técnica en materia de indicadores del plan municipal de desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación. Por todo ello proponemos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17 fracción III, 34 fracción I, 37 fracción III inciso c), 56 fracción XIV y 125 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Segundo y a las instancias responsables involucradas a la firma del Convenio de Coordinación con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el propósito de cooperación administrativa para mejorar la práctica gubernamental e intercambiar asesoría y cooperación técnica de ejecutables en materia de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 18 días del mes de enero del 2016.

POR COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Profesor Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Lic. José Torres Durón
Secretario

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que fue el dictamen de **la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la aprobación de un Convenio de**

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Coordinación entre el Municipio de San Pedro Garza García y Guadalupe Nuevo León, en materia de indicadores del plan municipal de desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación, para una mayor y eficaz prestación de los Servicios Públicos, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique esta propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levanten la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. 08 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 17 fracción III, 34 fracción I, 37 fracción III inciso c), 56 fracción XIV y 125 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Segundo y a las instancias responsables involucradas a la firma del Convenio de Coordinación con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el propósito de cooperación administrativa para mejorar la práctica gubernamental e intercambiar asesoría y cooperación técnica de ejecutables en materia de indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (SIPLAN) y el sistema de Georeferenciación.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondientes y publique el acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REFRENDO DE LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN LA PERSONA DEL C. ABEL GUADALUPE JIMÉNEZ GARZA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la aprobación del refrendo de la designación del Cronista Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en la persona del C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, por lo que le solicito a la Regidora Daísy Berenice Esparza Nava, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, nos informe quien presentará el Dictamen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

La C. Regidora Daísy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, lo hará el C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López, integrante de la comisión.

El C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas Tardes, con la venia del Sr. Presidente Municipal, Secretario y Sr. Tesorero, compañeros todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La Comisión que suscribe recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Presidente Municipal para aprobar el refrendo de la designación del Cronista Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León en la persona del C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del 2013, tuvo a bien aprobar en base a la trayectoria historiográfica educativa y académica del C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, como Cronista Oficial del Municipio, ello con motivo del sentido fallecimiento y homenaje póstumo que se rindió al Cronista Oficial Vitalicio honroso cargo que desempeñó el Profesor Francisco Arredondo Cano, desde septiembre de 1996 a abril del 2013.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento llevo a cabo diversas consultas y consensos para designar a quien desempeñaría la función de cronista, y es así que fue avalado por la Asociación Estatal de Cronista “José P. Saldaña”, así como por la corresponsalía de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística de Cd. Guadalupe quienes coincidieron y apreciaron que el C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, era la persona idónea para desempeñarse como cronista oficial de Guadalupe.

Tercero.- Que el C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, una vez designado en el cargo se desempeñado en el cargo con atingencia y responsabilidad llevando a cabo actividades de conservación y consolidación de la memoria histórica del municipio, reseñando y dando crónica de los hechos anecdóticos cotidianos y trascendentes de la comunidad guadalupense, por lo que resulta menester reconocer y fortalecer su designación. Es por lo que se propone al pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción VIII inciso f), 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la designación del C. Abel

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Guadalupe Jiménez Garza, como Cronista Municipal Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León. En tal virtud comuníquese al C. Jiménez Garza y tómesese la protesta de Ley.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 18 días del mes de enero del 2016.

POR COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Presidente

C. Gonzalo Alanís Estrada
Secretario

Lic. Jorge Carlos Gómez López
Vocal

C. Irma Penélope López Rangel
Vocal

C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue la propuesta **de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la Aprobación del Refrendo de la designación del Cronista Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en la persona del C. Abel Guadalupe Jiménez Garza**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, les comento Don Abel quedó de venir, no ha llegado, si acaso no llegase hoy, en la siguiente Sesión le tomamos la protesta debida, no hay intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levanten la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. 09 del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, sitio de internet del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción VIII inciso f), 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la designación del C. Abel

Guadalupe Jiménez Garza, como Cronista Municipal Oficial del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León. En tal virtud comuníquese al C. Jiménez Garza y tómesese la protesta de Ley.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REFRENDO DE LA ASIGNACIÓN DE UN RECURSO PRESUPUESTAL MENSUAL AL MUSEO DE CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación del refrendo de la Asignación de un Recurso Presupuestal Mensual al Museo de Cd. Guadalupe Nuevo León. Por lo que le solicito a la Regidora Daísy Berenice Esparza Nava, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Daísy Berenice Esparza Nava, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: lo hará una servidora, con su permiso Sr. Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

La Comisión que suscribe recibimos de la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Presidente Municipal para aprobar y autorizar la asignación de un recurso presupuestal mensual al Museo de Cd. Guadalupe Nuevo León, todo ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprobó en la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre del 2015 el acuerdo No 12 que se consigna en el Acta No 81, se aprobó las instalaciones en las que se ubicaba el Museo de Cd. Guadalupe fuesen reubicadas al primer piso del Edificio de Palacio Municipal, ello para conformar una gran área histórica, en la cual se localizara el Palacio Municipal, estructura arquitectónica declarada Patrimonio Cultural, la Parroquia y Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de belleza histórica e icono religioso así

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

como el Reloj Municipal que en su conjunto formarían una gran área cultural e histórica reflejo de nuestras tradiciones presentes y futuras.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento aprobó en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 de febrero del 2014 el acuerdo No 04 que se consigna en el Acta No 38, por el cual se aprobó y autorizó la asignación de un recurso presupuestal de \$20, 000.00 MN veinte mil pesos, mensuales, cantidad que iniciaría a proporcionarse en abril de año 2014 hasta el mes de octubre del 2015.

Tercero.- Como podrá observarse el acuerdo concluyo en octubre del 2015, y así mismo coincido con el término de la Administración Municipal 2012-2015, en virtud de lo cual el Museo quedo sin este recurso presupuestal necesario para cumplir sus objetivos en beneficio de la cultura y educación de la comunidad guadalupense.

Cuarto.- Que la C. Brenda Botello Fernández representante legal del Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C. solicito que se apruebe y autorice el otorgamiento del apoyo mensual de \$20, 000.00 MN veinte mil pesos, retroactivo al mes de noviembre y diciembre del 2015 y se regularice dicha aportación a partir de enero del 2016.

Quinto.- Que en cumplimiento en lo establecido en el artículo 33 fracción I inciso ñ) y VIII inicios del a) al f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que establecen las facultades y obligaciones de promover y difundir la cultura, la identidad de la comunidad, la educación artística, promover el arte, preservar el patrimonio cultural así como fortalecer y apoyar los Museos municipales y exposiciones artísticas y de interés cultural.

Sexto.- Que es menester aprobar y autorizar la asignación de dicha partida presupuestal, con efectos retroactivos, para que este Patronato Cultural de Ciudad Guadalupe A.C., continúe con su noble y loable laboro de fomentar los eventos sociales, culturales, educativos, históricos, máxime ahora que se encuentra ubicado en el espacio que conforma el Centro Cultural Histórico del Municipio. Por todo ello proponemos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y VIII inicios del a) al f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales, retroactivo al mes de noviembre y diciembre del 2015 y se regularice dicha aportación a partir de enero del 2016.

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 18 días del mes de enero del 2016.

POR COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Presidente

C. Gonzalo Alanís Estrada
Secretario

Lic. Jorge Carlos Gómez López
Vocal

C. Irma Penélope López Rangel
Vocal

C. Juana Corpus Aguilar
Vocal

POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Vocal

Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien Regidora muchas gracias, conocido que fue la propuesta de **Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación del refrendo de la Asignación de un recurso presupuestal mensual al museo de cd. Guadalupe nuevo león**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta contenida en el dictamen, levanten la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. 10 del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Municipal, sitio de internet del municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y VIII inicios del a) al f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la autorización de la asignación de un recurso presupuestal de \$20,000.00 veinte mil pesos 00/100 M.N. mensuales, retroactivo al mes de noviembre y diciembre del 2015 y se regularice dicha aportación a partir de enero del 2016.

Segundo.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que instrumenten y operen el presente acuerdo, así como supervisen el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAGO SIMBÓLICO DE \$1.00 –UN PESO 00/100 MN POR CONCEPTO DEL I.S.A.I. (IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE), DERECHOS URBANÍSTICOS Y REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y POR EL CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, DURANTE EL PERIODO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2015-2018 EN FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN LAS COLONIAS ADSCRITAS A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS IRREGULARES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL MUNICIPIO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la aprobación del pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de Impuesto Predial, durante el periodo de la Gestión Municipal 2015-2018 en favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en el municipio. Por lo que le solicito a la Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas Tardes Sr. Secretario, su servidora es quién dará lectura al dictamen.

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

Página - 21 - de 29

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de autorización del pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda y por el concepto de Impuesto Predial, durante el periodo de la Gestión Municipal 2015-2018 en favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en el municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es política pública prioritaria de la presente administración municipal, fortalecer la cultura del respeto al derecho y la conducta ciudadana de apego a la legalidad, es por ello que, se han implementado programas municipales y de colaboración institucional con FOMERREY, para en sinergia de esfuerzos impactar, incorporándolos a la legalidad mediante la escrituración de sus predios para reducir sustancialmente el número de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el municipio.

Segundo.- Que es cardinal elevar la calidad de vida de las familias que habitan los asentamientos irregulares, mediante la legalización y escrituración de sus predios, otorgándoles con ello, la garantía de seguridad jurídica de su patrimonio en beneficio de familias en situación vulnerable, y así mismo conducir un adecuado desarrollo urbano, amén de incorporación al status de cooperación y participación ciudadana en la prestación de servicios públicos.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del pago de I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

Construcción de Vivienda así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, por el concepto de Impuesto Predial, o urbanísticos, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas :

- I.- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad.
- II.- De la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la tierra

Lo anterior en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento del estado y cultura del derecho y a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares, debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Que no posean ningún otro bien inmueble.
- 2) Que habiten en los lotes de los fraccionamientos y/o asentamientos inscritos en los Programas de regularización de Asentamientos Irregulares ubicados en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 3) Que acrediten mediante el estudio socioeconómico respectivo, llevado a cabo por el Municipio de Guadalupe, N.L., ser susceptibles de aplicación del beneficio en los términos de los requisitos establecidos en el presente.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 18 dieciocho días del mes de enero del 2016 -dos mil dieciséis.

POR COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Vocal

Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico, conocido que fue la propuesta de **Dictamen de la Comisión de Hacienda, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental del**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 M.N por concepto del I.S.A.I. (impuesto sobre adquisición de inmueble), derechos urbanísticos y regularización de construcción de vivienda y por el concepto de impuesto predial, durante el periodo de la gestión municipal 2015-2018 en favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en el municipio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan? se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. 11 del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERIO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 –un peso 00/100 MN por concepto del pago de I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos y Regularización de Construcción de Vivienda así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, por el concepto de Impuesto Predial, o urbanísticos, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas :

- I.- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad.
- II.- De la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la tierra

Lo anterior en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento del estado y cultura del derecho y a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares, debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Que no posean ningún otro bien inmueble.
- 2) Que habiten en los lotes de los fraccionamientos y/o asentamientos inscritos en los Programas de regularización de Asentamientos Irregulares ubicados en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

- 3) Que acrediten mediante el estudio socioeconómico respectivo, llevado a cabo por el Municipio de Guadalupe, N.L., ser susceptibles de aplicación del beneficio en los términos de los requisitos establecidos en el presente.

SEGUNDO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de internet del municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 18 dieciocho días del mes de enero del 2016 -dos mil dieciséis.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, favor de pasar para tomarle la protesta.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa:

C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, protesta usted guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución política del Estado libre y Soberano de Nuevo León y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Cronista Oficial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que se le ha conferido.

Acto seguido el C. Abel Guadalupe Jiménez Garza, levanta su mano derecha y expresa:

“si protesto”.

A lo que el C. Presidente Municipal en uso de la palabra señala: Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande. Muchas felicidades Don Abel.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes Sr. Alcalde, Secretarios, compañeros Síndicos y Regidores, como integrante de la comisión de entrega recepción, quiero señalar algo que me parece grave hasta la fecha, estamos por cumplir el término que marca la Ley de 90 noventa días para el dictamen del documento de entrega recepción y hasta la fecha no hemos sido convocados a comisión, ni hemos tenido información, en días pasados mi compañero Jesús Gómez y una servidora,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

visitamos al Contralor para ponernos en contacto con él y tener alguna idea de cómo iba el proceso y nos encontramos con que no hay suficiente información al menos en esa ocasión no nos fue clara, entonces yo le pido Sr. Alcalde que este cambio se modifique y a la brevedad posible comencemos los trabajos para que tengamos una entrega recepción de manera adecuada.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro que sí, los trabajos de entrega- recepción han sido constantes desde que inició la Administración, el día de mañana se tiene una reunión de conclusiones de cada una de las diferentes dependencias, le estoy pidiendo a su solicitud en esta acta al Secretario del Ayuntamiento para que a la brevedad teniendo el informe de cada una de ellas pueda tener una reunión con la comisión, es importante señalar que los 90 noventa días, incluso resulta a veces hasta un plazo corto para poder tener cada uno de los diferentes expedientes de todas las dependencias de la Administración, sin embargo estamos trabajando a marchas forzadas para poder tener el detalle y poder presentárselo a la comisión, debemos de estar a más tardar a finales de esta semana ya teniendo esta reunión con ustedes.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno, en este mismo tema la verdad es que si nos parece un poco grave que no se le dé el peso que le da a la Ley de Gobierno Municipal, es decir no tenemos una fluidez de información en cuanto al dictamen de entrega-recepción, no quisiéramos pensar mal y que esto se prestara para un alzado y lo fueran a presentar en su mero momento sin presentarnos ninguna información, sabemos que también tiene que haber una glosa después de eso pero al final de cuentas la Ley nos da 90 noventa días de los cuales no hemos visto una sola hoja de información, acudimos, no obtuvimos una información que nos pareciera pertinente para la formulación del dictamen, que esperamos sea lo más completo posible, esperamos que no se esté protegiendo a nadie, esperamos que sea lo más objetivo posible y esperemos que la información fluya, queremos que el dictamen se respete las condiciones jurídicas que marca la Ley del Gobierno Municipal y que sea presentado primeramente ante la comisión y después ante este pleno con toda la seguridad y con toda la responsabilidad que conlleva la aprobación en su caso de dicho dictamen.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Tenga la certeza que así será Regidor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia compañeros, Síndica y Regidores, nada más para comentar en el tema de la glosa y en el tema a lo que confiere en mi carácter de Síndico Segundo y representante legal del Municipio, he estado trabajando con el Secretario de Finanzas y en el tema de los Síndicos con el Contralor con el Lic. Salvador Treviño y bueno yo invito a los compañeros, no se ha convocado a una comisión para ver, no hay una comisión de este trabajo, pero podemos convocar con la Regidora que es parte de esta comisión, yo también he estado reuniéndome con el Director de Patrimonio para estar checando todos los bienes que fueron entregados, hemos estado teniendo reuniones con el Lic. Padilla y le puedo invitar al Regidor Gilberto de Jesús, que nos acompañe y a la compañera Clarissa que es de la comisión para que estén al tanto de lo que se está haciendo en esta glosa que se está trabajando, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndico, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Acudiremos a ver el trabajo de la glosa, de hecho nosotros nos permitimos acudir con el Contralor Municipal dado que la Ley de Gobierno Municipal lo faculta como auxiliar en la glosa de la entrega recepción, creemos que era lo más conducente, no sabíamos que estaban llevando trabajos de forma paralela o de otra forma, no sabemos el conducto y por eso acudimos a lo que marca la Ley de Gobierno Municipal, pero con todo gusto atenderemos el llamado de acudir porque nos interesa ver la situación que guarda la entrega recepción de este Municipio de la Administración pasada.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí Regidor, cuente con ello, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, No existiendo más intervenciones, se toma nota de todas las intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

XIII.- CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 13:10 trece horas con 10 diez minutos del día Lunes 18 de enero del 2016, proceder a la clausura de esta Sexta Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- -----
-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EL C. OCTAVO REGIDOR

C LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 013

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SEXTA SESION ORDINARIA 18 ENERO DEL 2016